



Referencia: Despacho de la C. Secretaría
Oficio No.: SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/3019/2023
Asunto: Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Q. Roo; a 12 de diciembre del 2023.

“2023. Año de la Paz y Seguridad”

MTRO. CRISTOPHER MALPICA MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO QUINTANARROENSE
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental será a través del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental al cual ya se han inscrito, con la Dirección: Av. Insurgentes S/N, Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le envíanos un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Huguetta Hernández Gómez
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

C.c.c. Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos
C.c.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz - Director de Educación Ambiental
C.c.c. Archivo
JHHG/JPAC/LAMD/ easb



SEMA
SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE



POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



COQCYT
CONSEJO
QUINTANARROENSE
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Índice

1	MARCO JURÍDICO.....	5
2	OBJETIVO GENERAL.....	7
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3	ALCANCE DE APLICACIÓN.....	7
4	PRINCIPIOS RECTORES.....	7
5	POLÍTICAS GENERALES.....	8
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	8
5.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	9
5.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	9
5.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	10
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	10
5.6	CONMEMORACIONES.....	10
5.7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	10
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	11
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	11
6.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	11
6.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	12
6.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	12
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	13
6.6	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	14
7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	14

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....15

9

Presentación

Las actividades antropogénicas son las causantes de la contaminación en el mundo. En la búsqueda del confort, el ser humano creó materiales que no resultaron muy amigables con el medio ambiente como, por ejemplo: las botellas de Tereftalato de Polietileno (PET), bolsas, popotes, vasos, platos, cucharas, tenedores y cuchillos de polietileno de alta (HDPE) y baja (LDPE) densidad, formando escenarios graves e irreversibles con toneladas de residuos sólidos que no se degradarán en miles de años.

La falta de conocimiento, cultura y educación ambiental ha contribuido al desequilibrio que sobrellevamos con la excesiva generación de residuos sólidos, la comida rápida en los restaurantes y puestos pequeños son los principales distribuidores de PET, HDPE y LDPE, sin olvidarnos de las fábricas de refrescos, pañales, baterías, electrodomésticos, sólo por mencionar algunos.

En las oficinas se genera mucho PET, HDPE y LDPE, derivado de las comidas rápidas que debe hacer el personal por la carga de trabajo que tiene, asimismo, las descargas de agua diarias que se dan en los baños y el consumo de energía eléctrica al mantener encendidos los aires acondicionados, computadoras, fotocopiadoras y luces por más de ocho horas diarias, sin mencionar los frigobares que cada área tiene y sus cafeteras.

La política ambiental brinda una oportunidad para enmendar el daño que le hemos causado al medio ambiente por muchos años, esta iniciativa promueve acciones que resultan amigables con el medio ambiente, como el cuidado, ahorro y consumo eficiente del agua y la energía eléctrica. Asimismo, los recursos materiales, los cuales, contribuyen a la generación de residuos por su mal manejo y disposición final.

Introducción

En las actividades cotidianas de los Entes públicos y privados, se genera mucho PET, HDPE y LDPE, derivado de las comidas rápidas que el personal realiza por la carga de trabajo que tienen. Además de la falta de conocimiento, cultura y educación ambiental, ya que la disposición final y manejo de los residuos sólidos no resulta ser la adecuada.

El implementar estrategias que resulten amigables con el medio ambiente, es una de las líneas de acción del **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** mediante la aplicación del **Sistema de Manejo Ambiental**, con la finalidad de que se conviertan en principios ambientales para la conservación de nuestro entorno, mediante el ahorro y consumo eficiente de agua y energía. Asimismo, con los recursos materiales a fin de disminuir la generación de residuos, su aprovechamiento y manejo integral.

Reducir el impacto ambiental que se genera por el desperdicio del vital líquido y energía eléctrica, es el objetivo principal del presente documento, asimismo, sensibilizar al personal del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, implementando conocimiento, cultura y educación ambiental. El no desperdiciar mucha agua en cada descarga, no dejar correr el agua mientras se jabonan los trastes o las manos, no dejar encendidos o conectados los aparatos eléctricos, de igual manera cambiar las luces a focos ahorradores.

Estos y otros conjuntos de medidas que adoptará este Consejo, procurarán un entorno amigable con el medio ambiente, de tal forma que se lleguen aplicar estrategias más ambiciosas como la instalación y uso de paneles solares, además de la captación de agua de lluvia y agua que drena de los aires acondicionados.

1 MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4º constitucional, párrafo 5, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término "ambiente" como: "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados".

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el Artículo 4º XXXIX BIS.- Sistema de Manejo Ambiental: conjunto de medida adoptadas a través de las cuales se incorporan principios

ambientales en las actividades cotidianas de los entes públicos y privados, con el objetivo de reducir el impacto negativo al ambiente, mediante el ahorro y consumo eficiente de agua, energía y materiales, que alientan políticas de adquisiciones con el fin de disminuir la generación de residuos, su aprovechamiento y manejo integral.

EI PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. *Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.*

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO "EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. *Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.*

Artículo 32. *Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.*

4

2 OBJETIVO GENERAL

Fomentar a todo el personal del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT) una buena Educación Ambiental, asimismo, obtener una disminución considerable en el consumo de los recursos.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
- b. Disminuir el consumo de energía eléctrica.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y darle una disposición final adecuada.
- d. Organizar y colaborar con el reúso y reciclaje de los materiales para obtener provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en **oficinas centrales** y los **cuatro planetarios** (Yook'ol Kaab, Ka' Yok', Cha'an Ka'an y Sayab) que componen al **COQCYT**.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecido en Marco Normativo Ambiental Vigente:

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5 POLÍTICAS GENERALES.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

La importancia del vital líquido destacó nuevamente durante la pandemia del COVID-19, recordándonos un hábito de higiene, el cual, se volvió muy importante en la lucha contra esta enfermedad, el lavado de manos. Lamentablemente y a pesar de los "avances tecnológicos", sólo el 0.5% del agua dulce en el mundo es aprovechable

y accesible, de esta manera, millones de personas carecen de este importante recurso en muchas partes del mundo.

Derivado a lo anterior, el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología tomará medidas estrictas sobre el tema del cuidado y uso adecuado del agua, implementando estrategias amigables y positivas para este recurso.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

Las energías renovables representan casi el 30% de consumo en el ámbito de la electricidad, países en desarrollo presentan un crecimiento anual de 9.6% en la implantación de energías renovables, igualmente, es verdad que en gran parte del mundo se han logrado avances en la mejora del acceso a la electricidad, aún 675 millones de personas siguen careciendo de este recurso.

El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, se compromete a sensibilizar a todo el personal sobre el tema del consumo energético, se aplicarán medidas que contribuyan a su disminución, asimismo se estará monitoreando cada aparato electrónico o electrodoméstico para evitar altas tasas de energía.

5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Cada año cerca de 1,300 millones de toneladas de comida terminan en la basura. No muy lejos de lo anterior, se estima que en el 2050 la población mundial alcance los 9,600 millones de habitantes, por lo que se necesitarían los recursos naturales de casi tres planetas para mantener el estilo de vida actual.

La generación de basura es un problema que nos ha propasado, hay cenotes contaminados, lagunas, sabanas, playas, tiraderos al aire libre, cerros en los rellenos sanitarios, polución derivada por el mal manejo de los residuos sólidos y la falta de educación ambiental.

El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, se une a la causa "cero plásticos de un solo uso" y de igual manera se aplicarán diferentes acciones para evitar el consumo excesivo de desechables y la generación de residuos sólidos que afectan a nuestro medio ambiente en el Estado.

5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

El consumo y la producción responsable debe ser parte integral de la recuperación tras la pandemia del COVID-19, y de los planes de aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, como el ejercicio de realizar esta política ambiental, la cual lleva como objetividad, sensibilizar al personal y disminuir el consumo de los recursos en el entorno laboral beneficiando al medio ambiente.

De esta manera el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, se compromete a realizar acciones que sean amigables con el medio ambiente en cuanto a los residuos sólidos, al conseguir material biodegradable evitando el uso de plásticos y la generación de basura que tardaría muchos años en degradarse.

5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El personal de las instituciones constituye una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación. Así mismo, este Consejo se une a la realización de campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrarse activamente en la implementación de esta política.

5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo de concientizar al personal de este Consejo es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política de Cuidado Ambiental Institucional deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.

6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA

- a. Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas tus manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida.
- b. Hacer uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y zonas ajardinadas.
- c. Colocar difusores de agua en las llaves, para optimizar el consumo de la misma.
- d. Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- e. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportando a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- f. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente y así evitar el desperdicio del vital líquido y posible daño en los equipos y documentos.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. Realizar un diagnóstico energético para efficientar el uso y ahorro de energía.
- b. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menores a 24° C para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso, asimismo, limpiar o remplazar periódicamente los filtros dos veces al año, de lo contrario el ventilador trabajará más y consumirá más energía.
- c. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados y/o apagados.
- d. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.
- e. Al adquirir un equipo de impresión verificar si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices, asimismo, activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.

- f. Realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionados y otros.
- g. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- h. Fomento del uso de medios de transporte con bajas emisiones de CO₂ e incentivar el uso de bicicleta entre el personal.
- i. Disminuir el uso de cafeteras y/o refrigerados dentro del inmueble (a una por área).

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Colocar los biorresiduos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en los puntos limpios de la institución.
- b. Designar una Unidad Responsable del papel para mandar a reciclar.
- c. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- d. Fomentar el principio de las 5 R's que busca el nuevo sistema de economía circular.
- e. Implementar la acción "cero desechables", trayendo cada quien de casa su plato, vaso y cubiertos.
- f. Disminuir o eliminar el uso de contenedores individuales (por escritorios), para fomentar entre los trabajadores la separación final de los residuos.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. El personal Directivo de las diferentes unidades, deberá solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Colocar cajas de papel para reúso y para disposición final (reciclaje).

- c. Distribuye documentos en forma digital (Correo electrónico o USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias, de lo contrario usa las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- f. Utilizar hojas de reusó para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada como confidencial.
- g. Utilizar medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- h. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- i. Habilitar un centro de acopio de papel, para promover de manera institucional la economía circular.
- j. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- k. Adquirir una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico (Platos, vasos y cubiertos) resistente para eventos o actividades dentro del inmueble.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- a. Elaborar la rotulación, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.
- c. Con el fin de dar a conocer el trabajo del Consejo, se publicarán en redes sociales de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas por

la Unidad para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.

- d. Inscribir y acreditar al personal en mínimo dos cursos de capacitación semestral que realice la SEMA.
- e. Realizar en coordinación con el personal de la institución y la comunidad actividades de arborización, donativos de plantas, limpieza de áreas verdes u otro tipo de recursos que contribuyan a lograr los objetivos de la presente política.
- f. Realizar campañas de divulgación de la Política Ambiental Institucional, así como de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente.

6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (mayo).
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja
- Semana Estatal del Manatí (septiembre).
- Campaña Navidad Sustentable (diciembre).

7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

1. Dar solución inmediata a la falta.
2. Verificar si el daño ocasionado por la falta es grave o remediable en el momento.
3. Reportar ante la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente si la falta es grave.
4. Llevar una bitácora de "Faltas a la Política Ambiental" para conocer las áreas más débiles.

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

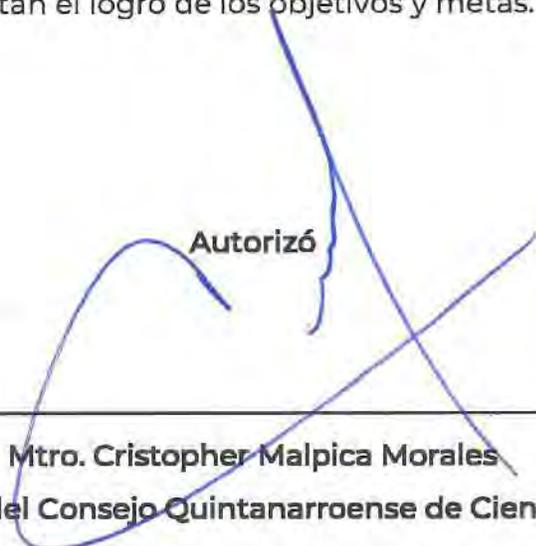
Para la aplicación, seguimiento y evaluación de esta Política de Cuidado Ambiental Institucional del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, se promoverá la elaboración de planes y acciones que retomen los principios propuestos en este documento. Las Unidades Administrativas promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política y favorecerá la difusión de la misma entre el personal.

La implementación de la presente política se armoniza con lo establecido para obtener el distintivo al Servicio Público de Excelencia, donde las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros entre ellos la Política de Cuidado Ambiental, con el objetivo de transformar el servicio público del estado y recuperar la confianza a las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

Con el fin de evaluar la Política de Cuidado Ambiental se llevarán a cabo revisiones semestrales de las acciones emprendidas, de los avances cualitativos y cuantitativos, así como la identificación de posibles obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas.

Autorizó

Mtro. Christopher Malpica Morales
Director General del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología



GLOSARIO

COQCYT, Consejo	Consejo Quintanarroense de Ciencia y tecnología
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 (PED)	Documento rector que busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.
Sistema de Manejo Ambiental	Es un instrumento que permite a las Instituciones reducir el impacto ambiental causado por las actividades diarias del personal que labora en las oficinas, generar una eficiencia en el consumo y costo de los recursos (agua, energía y materiales de oficina), realizar un manejo integral de los residuos, capacitando y sensibilizando al personal que labora en las Instituciones.
Economía Circular	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
Educación Ambiental	Proceso que le permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente.
Cultura Ambiental	Es una propuesta de fortalecimiento comunitario basada en la solidaridad, el trabajo colectivo, en pos del cuidado del ambiente, fomentando un cambio cultural desde las generaciones presentes y futuras.
Polución	Contaminación intensa y dañina, producida por los residuos de procesos industriales biológicos.

64

Residuos sólidos	Son aquellos desechos, basura, desperdicio o desechos que se generan en los núcleos urbanos o en sus zonas de influencia.
Reciclar	Es Someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.
Las 5 R	Reducir, Reutilizar, Reciclar, Reparar y Rechazar.
Actividades Antropogénicas	Es todo aquello que proviene o resulta de las actividades de los seres humanos, interactuando con el entorno y modificarlo de múltiples maneras, positivas o negativas.
Tereftalato de Polietileno (PET)	PET, siglas en inglés, es un plástico reciclable usado principalmente para fabricar botellas de agua y refrescos, además de tejidos sintéticos.
Polietileno de Baja Densidad (LDPE)	Polímero termoplástico de la familia de los olefínicos, formado por estructuras muy ramificadas que le confieren una menor densidad.
Polietileno de Alta Densidad (HDPE)	Polímero termoplástico formado por múltiples unidades de etileno, sus moléculas apenas presentan ramificaciones, lo que confiere una densidad molecular considerable, es decir, gran resistencia y dureza.

47